

Ino desta Villa enbista a Un memorial paxen
da do qual suo dho para que en la suma des pua
de esta suma dition pueda Cortar nueva madera
de liros que neresidapana y para lo baxen
las Casas de la Morada en conformidad de lo con
dado, Lo dena en

Este ayuntamiento ains daria a los oficiales me
nestrates de mudo paxen el paxibile pax por la mag
concedida a conformado el que duxon los s. ante
de los sea como que de todos oficios se nombra
se maestros examinadores para que en do de
segunda el buen gouerno pax benido y en la ley Real
y fando de dho paxibile de de luego nombraron
a Juan osorio, Maestro, examinador de obreros
de rema ferna de cope rana, a Juan Lucas de nau-La
y do bal may de fuchillo - a Juan Enrique de Hpa
gadena - de carpinteros a Juan Saul - Harano
Alcon Viber - de paxanos a Julian Redillo - de
zapateros a Joseph Padron - de Abanileria a
Jul May de xuel - Cuya abilidad su firuincia lare
ne pax bada la crecida de este ayuntamiento. Lo que en
delante se pax bean a maestros examinadores para
do dala munes duxa; y por quando para que el examun
se haga conforme a la ley Real que lo pax bene se re
venida de comisarios de ridores con cuya asisten
cia se celebre Haga de de luego nombraron a los.
pax D. Simo de canobas Sanchez, D. Simon may
Salon. Zan lo a Cor daron

